



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20177300015661**

Fecha 07-03-2017

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2017

Señor
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Estimado peticionario,

Me refiero al derecho de petición radicado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20177100025482 del 24 de febrero de 2017, asignado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS con el No. 368052017, en el que solicita:

Solicitud No.1

1."(...) SE ME ENVÍE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA. A SU VEZ, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA (...)"

Respuesta No.1:

De manera atenta le informo que mediante Decreto 037 del 25 de enero de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, creando entre otras dependencias la Dirección de Cultura Ciudadana, como quiera que se trata de un acto administrativo de carácter general, la consulta puede efectuarse en el siguiente vínculo:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67994>.

En lo que respecta a los antecedentes para la creación de dicha Dirección, surge con el fin de institucionalizar en el Distrito la gestión de la cultura ciudadana como una política de ciudad que debe permanecer en la gestión de todas las entidades, pero que debe ser coordinada por una Dirección responsable de liderar programas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20177300015661**

Fecha 07-03-2017

y proyectos de cultura ciudadana, que preparen a la ciudad para la paz e incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá D.C., a través de espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en un cúmulo de espacios urbanos en donde se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno.

Por otra parte, es de resaltar que uno de los pilares del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", es la Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, cuyo objetivo es aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana, para lograr el bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad.

Se adjunta fotocopia del aparte de los estudios técnicos que se refiere a la creación de la Dirección de Cultura Ciudadana.

Solicitud No.2

2."POR ÚLTIMO EL SOPORTE JURÍDICO EMANADO DEL CONCEJO DE LA CIUDAD QUE FACULTA DICHA ACCIÓN (REESTRUCTURACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE) (...)"

Respuesta No.2

El soporte jurídico que faculta al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para modificar la estructura organizacional, se encuentra en el Decreto Ley 1421 de 1993, es así como el numeral 3 y 6 del artículo 38 de la citada norma, establece que son atribuciones del Alcalde Mayor:

"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.

6. Distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas.

Página 2 de 3

FR-10-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20177300015661**

Fecha 07-03-2017

Por demás, el artículo 55, inciso 2 del Decreto referido establece que:

"En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 38, ordinal 6, el Alcalde Mayor distribuirá los negocios y asuntos, según su naturaleza y afinidades, entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativas. Con tal fin podrá crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias en las entidades de la administración central, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales. Esta última atribución, en el caso de las entidades descentralizadas, la ejercerán sus respectivas juntas directivas."
(Subrayado fuera de texto)

Con un saludo cordial,

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 3 de 3
FR-10-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA	
FUNCIONES ACTUALES	FUNCIONES PROPUESTAS
<p>Se crea la Dirección de Cultura Ciudadana, con el fin de institucionalizar en el Distrito la gestión de la cultura ciudadana como una política de ciudad que deben permanecer en la gestión de todas las entidades pero que es liderada desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Es importante que el énfasis en cultura ciudadana no dependa de las administraciones sino que se convierta en una política de ciudad.</p> <p>Algunas de las acciones en materia del cultura ciudadana han sido lideradas hasta la fecha desde la Dirección de Control de Gestión o desde el Observatorio de Culturas.</p> <p>La cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a las normas básicas de comportamiento y convivencia social es una característica reconocible de la sociedad Bogotana, la cual dispone, en todos sus niveles, de capacidades para el dialogo democrático. Tales capacidades otorgan sentido a los escenarios de participación y construcción colectiva y concertada existentes en los territorios, en los que las personas ejercen plenamente su ciudadanía, como sujetos políticos, capaces y consientes de la incidencia de su voz, sus iniciativas y su control en la superación de los retos colectivos. Dichas expresiones de civismo, son la manifestación del arraigo de los valores democráticos en los habitantes de Bogotá, lo que conduce al fortalecimiento de los vínculos sociales, con base en el dialogo abierto y la promoción de las capacidades para la construcción de estrategias colectivas basadas en la deliberación plural y el empoderamiento y participación de los ciudadanos en la construcción de lo publico y el progreso social.</p> <p>La Dirección será responsable de liderar programas y proyectos de cultura ciudadana, que preparen a la ciudad para la paz e incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá a través espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en un cumulo de espacios urbanos en donde se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar el acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución. b. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan la creación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital y sus localidades. c. Asesorar y orientar a las entidades distritales y locales, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural, garantizando su incorporación técnica, administrativa y financiera, en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas. d. Orientar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas y vinculadas del sector en la formulación, implementación y desarrollo de las actividades enfocadas a la transformación cultural y la cultura ciudadana, de acuerdo con lo establecido por los lineamientos de políticas públicas en la materia y los Planes Distritales de Desarrollo. e. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con cambio cultural que realicen las entidades de la administración Distrital, en el marco de lo dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo. f. Liderar, en articulación con las Secretarías responsables, la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, mediante la cual se promueven las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la cultura ciudadana y democrática y la transformación cultural en Bogotá, así como la articulación y complementariedad entre actores e iniciativas de la sociedad civil y entre éstos y la administración pública. g. Promover la creación y puesta en marcha de políticas y estrategias dirigidas a fomentar y orientar técnicamente las iniciativas de transformación cultural y

	<p>cultura ciudadana implementadas por la ciudadanía, especialmente las que se encuentren vinculadas a la Red, de tal manera que se aumente la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno y de las acciones colectivas e individuales.</p> <p>h. Promover procesos de organización social y comunitaria de los agentes que trabajan en iniciativas de transformación cultural en sus territorios o con las poblaciones a las que pertenecen, así como el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura ciudadana como un factor de cambio de la ciudad.</p> <p>i. Orientar y coordinar los planes, programas y proyectos de la dependencia y del Observatorio de Culturas.</p> <p>j. Fomentar y adelantar procesos, estrategias y sistemas de información y conocimiento sobre las prácticas culturales de la ciudad en el marco de la Subdirección Observatorio de Culturas, que permitan generar conocimiento en materia de prácticas culturales de la ciudad, que orienten a entidades gubernamentales y no gubernamentales en sus acciones y cualifique los ejercicios de acompañamiento técnico que se realicen.</p> <p>k. Coordinar y liderar los procesos de generación de información y conocimiento que sobre la ciudad realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, en concordancia con las prioridades institucionales y conforme a las políticas culturales.</p> <p>l. Hacer seguimiento a los programas, proyectos y las actividades de medición y monitoreo que realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, de acuerdo a los planes y protocolos priorizados en los espacios de coordinación sectorial e intersectorial.</p> <p>m. Promover la apropiación social y el diálogo de saberes entre agentes públicos y privados que llevan a cabo programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana.</p>
SUBDIRECCIÓN OBSERVATORIO DE CULTURAS	
FUNCIONES ACTUALES	FUNCIONES PROPUESTAS
El Observatorio de Culturas se trasforma de ser una oficina del despacho a	

complementar su acción dentro de la Dirección de Cultura Ciudadana, el Observatorio es el responsable del proceso de gestión del conocimiento dentro de la Secretaría suministrando una lectura de las dinámicas de la cultura, recreación y el deporte dentro de la Ciudad.

Funciones actuales Decreto 558 de 2006

- a. Adelantar el levantamiento, sistematización, análisis de impacto y divulgación de los aspectos culturales relativos a los hechos, eventos y procesos del Distrito Capital para el fortalecimiento del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- b. Apoyar al Secretario en la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad.
- c. Participar en la definición de protocolos de recolección, medición, observación, análisis y divulgación de información y dirigir y coordinar las actividades para el cumplimiento de los mismos.
- d. Alimentar de manera permanente al Sistema de Información Sectorial.
- e. Promover investigaciones académicas y orientar encuestas, sondeos y censos para profundizar y precisar las mediciones, observaciones y análisis desarrollados por el Observatorio de Culturas.
- f. Participar en las estrategias de comunicación y divulgación del Sistema de Información Sectorial.
- g. Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las prácticas y procesos académicos y de generación de conocimiento social sobre los temas de su competencia.
- h. Promover la coordinación de procesos de recolección, observación, análisis y comunicación de información con las instancias del sector y de la administración distrital que desarrollen programas de la misma naturaleza y con

- a. Fomentar y adelantar investigaciones en torno a las prácticas culturales de la ciudad, así como encuestas, sondeos y censos que orienten a entidades gubernamentales y no gubernamentales en los planes, programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana.
- b. Promover el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional en torno a los aspectos teóricos y metodológicos y de generación de conocimiento social en materia de transformación cultural y cultura ciudadana.
- c. Gestionar los procesos y sistemas de información sobre prácticas culturales de la ciudad mediante la recolección, observación, análisis y comunicación con las instancias de la Secretaría, del sector y de la administración distrital que desarrollen programas de la misma naturaleza y con otras instituciones y organizaciones afines al objeto del Observatorio de Culturas.
- d. Definir los protocolos de recolección, medición, observación, análisis y divulgación de información, memoria y saber social sobre los proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana, así como dirigir, asesorar y coordinar las actividades para el cumplimiento de los mismos a nivel sectorial, intersectorial y local.
- e. Formular y realizar el seguimiento al Plan de Información Sectorial sobre proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana y brindar la asesoría y acompañamiento a la Secretaría y entidades del sector en su implementación.
- f. Orientar al sector cultura, recreación y deporte en los procesos de construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la toma de decisiones y la formulación de políticas, planes, programas y proyectos del sector.
- g. Realizar análisis estratégicos del sector cultura, recreación y deporte, para generar información que apoye la construcción de políticas, planes, programas y proyectos.
- h. Producir documentos, boletines, libros y demás publicaciones, así como diseñar estrategias de comunicación y divulgación de la información y el conocimiento que se genere desde el Observatorio de Culturas.
- i. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Investigaciones y Mediciones y liderar el desarrollo de las acciones que se deriven de los acuerdos y tareas programadas por el Comité.

<p>otras instituciones afines al objeto del Observatorio de Culturas.</p> <p>i. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.</p>	
DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	
FUNCIONES ACTUALES	FUNCIONES PROPUESTAS
<p>La Dirección de Lectura y Bibliotecas es de creación reciente, obedece al traslado de la competencia de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Cultura mediante Decreto 402 de 2013, las funciones de la dependencia se conservan en sus dos líneas esenciales, por un lado la generación de la política pública en lectura, escritura y cultura y digital y en un segundo aspecto la gestión de la BiblioRed.</p> <p>BiblioRed está actualmente conformada por 19 bibliotecas públicas ubicadas en puntos estratégicos de 14 localidades de la ciudad, lo que garantiza una amplia cobertura de los servicios bibliotecarios en Bogotá y la articulación con diferentes instituciones públicas y privadas en sus zonas de influencia. Opera mediante la figura de concesión lo que implica que desde la dirección se realiza la interventoría y los lineamientos estratégicos para su operación.</p> <p>Funciones actuales Decreto</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesorar, coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación políticas públicas de fomento en lectura, escritura, oralidad y cultura digital. Dirigir la operación, el fortalecimiento y el desarrollo de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito Capital. Concertar, definir estrategias y mecanismos para impulsar la articulación entre la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito, la red de bibliotecas 	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital. Adelantar estrategias de articulación y cooperación interinstitucional con agentes públicos y privados, a nivel local, distrital, nacional e internacional, para el desarrollo de acciones que fortalezcan las bibliotecas públicas y los programas de lectura, escritura y cultura digital en la ciudad. Dirigir la operación, el fortalecimiento, la modernización y el desarrollo de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito Capital. Concertar y definir estrategias y mecanismos para impulsar la articulación entre la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito, la red de bibliotecas escolares y las bibliotecas del sector privado. Adelantar estrategias que permitan ampliar los sistemas de producción y circulación de materiales de lectura y promover nuevas posibilidades de circulación y acceso. Fomentar la permanente actualización y formación del talento humano que interviene en las bibliotecas y en los programas de lectura, escritura y cultura digital, mediante procesos de formación, sistematización, investigación e intercambio de experiencias. Divulgar las iniciativas, programas y proyectos de lectura, escritura y cultura digital a través de medios masivos de comunicación resaltando su significado, importancia y beneficios para la ciudad. Desarrollar líneas de investigación e innovaciones tecnológicas para el